

días hábiles, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones de esta segunda subasta constan en el edicto de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo pasado, página 3.700, el que, juntamente con el expediente respectivo, está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría.

Córdoba, 5 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.805.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia segunda subasta para adjudicar las obras de alcantarillado, pavimentación y acerado en la calle de Huesca, trozo comprendido entre las del General Vara de Rey y la de República Argentina.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para adjudicación de las obras de alcantarillado, pavimentación y acerado en la calle de Huesca, trozo comprendido entre las del General Vara de Rey y la de República Argentina, cuya licitación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de marzo del año en curso, sale a segunda subasta tal adjudicación de obras, en las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas que la anterior, admitiéndose los pliegos que contengan proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los demás requisitos los contenidos en aquel primer anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de abril de 1963.—El Alcalde accidental, Marino Martínez Gurrea.—2.102.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia segundo concurso-subasta para la construcción y subsiguiente aprovechamiento de locales para tiendas en la zona destinada al efecto en la parte inferior de la Alameda del Crucero.

Con sujeción al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre del año 1958 y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado igualmente en la sesión mencionada, y según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 10 de abril del año en curso, se abre segundo concurso-subasta para la construcción y subsiguiente aprovechamiento de locales para tiendas en la zona destinada al efecto en la parte inferior de la Alameda del Crucero, con frente a la avenida del General Franco. Los referidos locales revertirán al Ayuntamiento en el plazo máximo de veinticinco años.

El citado pliego de condiciones ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, no habiéndose formulado reclamación alguna.

No se precisa autorización superior para la validez del contrato, y el número de locales a construir es el de seis.

Pueden presentarse propuestas para la construcción y aprovechamiento de todos los locales o de uno o más.

El canon o renta anual de cada local lo determinará el licitador en su propuesta, pero no podrá ser inferior a 6.000 pesetas por año y local.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde el día que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se extenderán en papel reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y el sello municipal correspondiente. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Registro General de entrada, desde las nueve a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso de construcción de locales para tiendas en la Alameda del Crucero». Fecha, firma y rúbrica del concursante.

En sobre abierto entregará el concursante, con la plica de la propuesta, el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La garantía provisional será de 3.000 pesetas, los que opten a todos los locales o porciones y de 500 pesetas, los que soliciten una sola porción o local. La garantía definitiva de los

que sean adjudicatarios de todos los locales será de 12.000 pesetas y de 2.000 pesetas por cada local o porción de terreno.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, podrán ser en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y se constituirán en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de que termine el plazo de veinte días de presentación de propuestas.

El proyecto, expediente y todos los documentos relacionados con este concurso podrán ser examinados por quienes lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de pliegos.

El excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar todas las proposiciones presentadas y declarar desierto del concurso sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores, sea cualquiera la resolución que adopte.

El bastaneo de poderes de las personas que acudan al concurso a nombre de tercero se efectuará por el Secretario general de este Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

En todo lo no previsto se estará a lo que dispone la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales aplicables.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, domiciliado en la calle, número, enterado del anuncio de concurso de construcción de locales para tienda, construídos con cargo, y por los que resulten ser adjudicatarios, en la parte inferior de la Alameda del Crucero, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, con sujeción al proyecto, memoria y planos aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre último y pliego de condiciones económico-administrativas, asimismo aprobado por el mismo Pleno, acepta íntegramente las condiciones del proyecto y pliego referidos y se compromete a su estricto cumplimiento, haciendo la siguiente oferta. (Aquí se consignarán las condiciones que tenga por conveniente el concursante, tanto con referencia al plazo de reversión de las obras al Ayuntamiento cuanto al plazo de ejecución; local o locales que desee, señalándolos con el número particular de cada uno, canon o renta anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento, etc.).

Orense, de de 1963.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Orense a 11 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.822.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, modificación de rasantes y servicios de la calle Maya-Higuera, de esta ciudad.

Objeto.—Lo es la ejecución de las obras de pavimentación, modificación de rasantes y servicios de la calle Maya-Higuera, de esta ciudad, por el tipo de un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (1.134.769,41).

Plazo de ejecución.—Seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos.—En la Secretaría de esta Corporación en días hábiles y en horas de oficina.

Garantías.—a) Provisional: Treinta y cuatro mil cuarenta y tres pesetas con ocho céntimos (34.043,08).

b) Definitiva: El 6 por 100 del precio por el que se realice la adjudicación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, que habita en la calle, número, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente, que han de regir en las obras de pavimentación, modificación de rasantes y servicios de la calle Maya-Higuera, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen, por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará, en forma clara, en número y letra). Fecha y firma del proponente.